República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Educación

RAWSON, 30 JUL 2018

VISTO:

El Expediente Nº 1215-ME-17; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME Nº 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 01, el Instituto Superior de Formación Docente Nº 801 "Juana Manzo", solicitó el Auspicio del "3º Congreso de iEARN Latina", organizado por el iEARN Pangea, iEARN Orillas y Fundación Evolución quien coordina el Centro iEARN Argentina;

Que a fojas 03, obran fechas y lugar de realización;

Que el mencionado Congreso estuvo destinado a docentes y estudiantes de los profesorados de todos los niveles;

261

Que el mismo acreditó una duración de dieciséis (16) horas reloj;

Que a fojas 09, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, avaló el presente Auspicio;

Que el Congreso cuyo Auspicio se solicitó, no implicó erogación presupuestaria alguna por parte de este Ministerio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación de la Ley I-Nº 18, Artículo 32, Punto 3);

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, el "3º Congreso de iEARN Latina", organizado por el iEARN Pangea, iEARN Orillas y Fundación Evolución quien coordina el Centro iEARN Argentina, según detalle que obra en Anexo I (Hoja 1), que forma

//...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GLADIS E. BRANDT
Jefa División Registro
Depto. Registro y Verificación
Ministerio de Educación

parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 3°.-REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Departamento Central de Clasificación Docente, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, a la Dirección General de Educación Superior, al Instituto Superior de Formación Docente Nº 801 "Juana Manzo", a la Facultad de Derechos y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste sita en 25 de Mayo 808, Corrientes provincia de Chaco CP (3400), a la Fundación Evolución sita en Edificio Libertador- Office Center-Avda. Libertador 2442. Piso 4. Olivos (B1636DSR) Buenos Aires, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

Biol. Paulo M. CASSUTTI
Subsecretario de Política Gestión
y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación

Prof. GRACIELA CIGUDOSA
MINISTRO DE EDUCACION
Gobierno de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN - ME- Nº 261

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GLADIS E. BRANDT
Jefa División Registro
Depto. Registro y Verificación
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACION PROVINCIA DEL CHUBUT

Anexo I

Nombre de la capacitación: "3º Congreso de iEARN Latina".

Lugar de realización: Corrientes.

Fechas: desde el 10 y hasta el 12 de abril de 2017.

Destinatarios: docentes y estudiantes de los profesorados de todos los niveles.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Biol. Paulo M. CASSUTTI
Subsecretario de Política Gestión
y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación

261

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GLADIS E. BRANDT
Jefa División Registro
Depto. Registro y Validación
Ministerio de Educación